

Nombre del trámite	CERTIFICADO DE DESTINACIÓN ADUANERA, LEY 18.164
Código	4111027
Descripción	Documento emitido por el Instituto de Salud Pública de Chile, en el proceso de importación al país de mercancías sanitarias, donde se establece el lugar en que se encuentra ubicada la aduana de ingreso y autoriza el retiro y transporte de los productos desde el recinto aduanero a la bodega o depósito autorizado donde serán almacenados.
Detalles	Proceso electrónico, que se realiza a través de plataforma gicon web, que fusiona en un solo formulario la solicitud de Certificado de Destinación Aduanera (CDA) y la Autorización de Uso y Disposición (UyD), para productos sanitarios
Beneficiarios	Personas naturales o jurídicas importadoras de productos sanitarios (productos farmacéuticos, productos cosméticos, dispositivos médicos registrados, productos pesticidas de uso sanitario y doméstico). CENABAST, Clínicas u Hospitales públicos y privados, cada vez que deseen internar uno o más productos regulados sanitariamente.
Documentos requeridos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Factura (s) 2. Documento de Transporte 3. Certificados de Análisis 4. Resolución(es) de autorización de importación (En casos excepcionales) 5. Certificado Oficial de Importación (solo productos Estupefacientes/Psicotrópicos) <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de Exportación del país de origen (solo productos Estupefacientes/Psicotrópicos)
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<p>a. Online</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicite clave de acceso al sistema electrónico de tramitación "GICONA" (Si ya cuenta con clave de acceso al sistema continúe con el punto 2). 2. Reúna y digitalice los antecedentes requeridos, mencionados en el campo "Documentos Requeridos" (según la prestación a solicitar). 3. Ingrese al sistema GICONA y digite su nombre de usuario (Rut) y clave de acceso en los campos correspondientes. 4. Una vez dentro del sistema, seleccione el vínculo correspondiente a la prestación a solicitar, luego presione el código de prestación correspondiente. 5. Complete el formulario electrónico presentado con los datos solicitados 6. Al final del formulario, deberá cargar los documentos requeridos en los formatos digitales que se indiquen, de forma similar a como se adjunta un documento a un correo electrónico, presionando el botón "Examinar" y seleccionando el documento requerido. 7. Una vez cargados todos los documentos, el flujo lo llevará al "carro de compras" el cual lista todas las solicitudes ingresadas,

	<p>pudiendo ingresar una nueva solicitud (presionando la opción “ingresar una nueva solicitud) o llevar a pago las solicitudes ya ingresadas (presionando el vínculo “Ir a pagar solicitudes”).</p> <p>8. Seleccione la modalidad de pago de la(s) solicitudes ingresadas entre 2 opciones posibles:</p> <p>Vía Tesorería: Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.).</p> <p>Pago diferido en ISP: Se refiere al pago presencial, el cual puede realizarse en efectivo, tarjeta bancaria o Transbank, o con cheque, directamente en cajas del ISP, para lo cual se debe imprimir un formulario de pago en un paso posterior.</p> <p>9. Se generará una orden de compra, la cual debe ser aprobada presionando el botón “Grabar Orden” (ubicado en el costado inferior izquierdo).</p> <p>10. Dependiendo de la opción de pago seleccionada en el punto 8: Para el caso de pago electrónico: Se abrirá una ventana emergente que lo llevará a la página Web de la TGR donde deberá seleccionar la forma de pago y realizar el pago correspondiente</p> <p>Para el caso de pago presencial: Se generará el formulario de pago, el cual deberá ser impreso y presentado en las cajas del ISP para efectuar el pago correspondiente.</p> <p>11. Una vez realizado el pago, se emite de manera automática el CDA, el cual, además, es informado de manera interna por mensajería electrónica a Aduana.</p> <p>El certificado se emite vía electrónica a través de la plataforma giconaweb, y se encuentra disponible en la opción de “listado de Certificado de Destinación Aduanera (CDA).</p> <p>b. Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	Proceso electrónico, emisión automática, publicación en un plazo no mayor a 72 hrs.
Vigencia	Indefinida.
Costo	Valor de la prestación
Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°18.164/1982, Art.2° • Decreto Supremo N°3/2010, Art. 98°y 99° • Decreto Supremo N°239/2002, Art 15°-16° • Código sanitario, titulo IV, Art. 111° letra g)

- [Decreto Supremo N°157/2005, Art. 4° párrafo 2.](#)